

## MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS



Puerta Cultural de Honduras al Mundo

## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de éste término, CERTIFICA QUE: En el libro de actas que al efecto se lleva en ésta Alcaldía Municipal, correspondiente al año 2020 a la fecha, se encuentra el acta cuyo preámbulo y en su parte conducente literalmente dice: "ACTA NUMERO CERO DIESISEIS" (016), En la Ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán siendo las 9:00 a.m. del día lunes, Quince (15), del año dos mil veintidós (2022).- Reunidos los Miembros que integran éste cuerpo edilicio con el objetivo de celebrar "SESIÓN ORDINARIA", presidida por el señor alcalde Ing. Lisandro Mauricio Arias Aquino. De los Regidores por su orden: 1° Jisela María Peraza Ramírez.- 2° Br. Omar Antonio Rios Ramírez.-3° Jorge Guillermo Cueva Manos.- 5° Norma Patricia Pineda Ramos.- 6° Lic. Jimy Lenin Manchame.- 7° Jesus Hernan Maldonado Guerra.- 8° Kelvin Alexis Zelaya Lara.- Y por ante la Suscrita Secretaria Municipal Profa. Julia Anahí Morales que autoriza y da fe, se procedió de la siguiente manera: 1° comprobación del quórum.- 2° Invocación a Dios.- 3° Apertura de la sesión.- 4° Lectura y aprobación de la agenda de esta sesión.- 5° Lectura, Discusión y aprobación del Acta anterior.- 6° ...7° a)... b)...c)...d)...e) Debido a los daños por los fenómenos naturales como ETA/IOTA y a las fuertes Lluvias que han azotado a nuestro municipio en los últimos meses y los cuales dejaron daños a la infraestructura vial la cual está al punto de dejarnos incomunicados. Por lo tanto, La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Copán Ruinas Por las facultades que la Ley de Municipalidades y su Reglamento Vigente otorga y basándonos en el capítulo No. III, articulo No. 25 e inciso No. 15, donde literalmente dice: Declarar el estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas de convenientes, por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA, en la Carretera CA11, por las fallas que representan un alto riesgo, las cuales inician desde la carretera que conduce de Copán Ruinas hacia el municipio de Nueva Arcadia.- SEGUNDO: DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA, por las fallas de la carretera que conecta a seis comunidades del municipio de Copán Ruinas: La Pintada, San Rafael, Aldea Nueva, Barbasco, El Bonete, Brisas del Valle, dejando sin acceso vial e incomunicados a la población de nuestro municipio. TERCERO: DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA, en la carretera que conecta a la zona norte del municipio de Copán Ruinas, la cual representa un aproximado del 60% de las comunidades de nuestro municipio. CUARTO: Se solicitara apoyo al Gobierno de la República de Honduras para reparar y buscar las soluciones para el ESTADO DE EMERGENCIA que presentamos como municipio a través de la Secretaria de Infraestructura y Transporte (SIT).- DISPENSÁNDOLE SU RATIFICACIÓN. -8° ... - 9°...-10° No habiendo más que tratar se cerró la sesión a la 10:59 a.m....- Firmando la presente para constancia. - firma y sello del señor Alcalde Ing. Lisandro Mauricio Arias Aquino.- f).-Jisela María Peraza Ramírez.- f) Omar Antonio Rios Ramirez.- f) Jorge Guillermo Cueva Manos.- f) Norma Patricia Pineda Ramos.- f).- Jimy Lenin Mánchame .- f) Jesus Hernan Maldonado Guerra.- f) Kelvin Alexis Zelaya Lara.- f).- firma y sello Julia Anahí Morales Lemus.- Secretaria Municipal.-

::::::ES CONFORME A SU ORIGINAL::::::

Extendida en la Ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán a los 15 días del mes de agosto del año dos mil veintidós. -

a Anahí Morales Lemus ecretaria Municipal

V.° B.° Ing. Lisandro Mauricio Arias Aquino

Alcalde Municipal